

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA ASESORA JURIDICA	OAJ – RES - 001
	RESOLUCIONES	Página. 1 de 2

RESOLUCION No (006) DE ENERO 12 DE 2022

“Por medio de la cual se suspende los términos procesales en los Proceso Ordinarios, Verbales, sancionatorios y de cobro coactivo para la Sub-Contraloría Municipal de Bucaramanga, así como también en las Auditorias, Procesos Disciplinarios, así como el de las peticiones, la atención al público y demás tramites de competencia de la Contraloría Municipal de Bucaramanga y se ordena el cierre de las instalaciones de la Contraloría de Bucaramanga y trabajo en casa de los funcionarios para los días 13 y 14 de Enero de 2002, por situación de brote de COVID 19”

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En ejercicio de las facultades legales,

CONSIDERANDO:

1. Que el inciso segundo del art. 209 de la Constitución Política de Colombia, señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.
2. Que el artículo 49 de la Constitución Política determina, entre otros aspectos, que toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad y el artículo 95 de la misma norma superior dispone que las personas deben " *obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias, ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud*".
3. Que al artículo 13 de ley 610 de 2010, modificado por el artículo 129 del Decreto Ley 403 de 2020 establece; *“El cómputo de los términos previstos en la presente ley se suspenderá en los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, por la tramitación de una declaración de impedimento o recusación hasta la comunicación de la decisión correspondiente, o por la proposición de conflicto de competencias hasta el momento en el cual el funcionario a quien se le remite asuma el conocimiento del asunto o el conflicto sea resuelto y comunicado”*.
4. Que el Consejo de Estado, sala de consulta y servicio civil, en pronunciamiento del 9 de mayo de 2000, radicado 1254 sobre la jornada laboral expreso *“(…) El jefe del organismo, según las necesidades del servicio, está facultado para establecer el horario de trabajo y la modalidad de las jornadas conforme a las cuales debe prestarse el servicio (...)”*
5. Que, en la Contraloría de Bucaramanga, se presentaron casos de brote de COVID 19, por lo cual la alta dirección ha tomado fuertes medidas de bioseguridad, vacunaciones, prueba y desinfección de las instalaciones para atender las recomendaciones establecidas por el Gobierno Nacional y Municipal, por lo cual se hace necesario no asistir a las instalaciones de la institución con el fin de evitar propagar el contagio a sus funcionarios y a las personas que deben asistir al ente de Control Fiscal.
6. Que dentro de las funciones del ente de control fiscal se cuentan con unos términos procesales que deben ser suspendidos para garantizar el debido proceso y derecho de defensa de los investigados.
7. Que los funcionarios de la Contraloría siguen realizando sus funciones desde casa previa coordinación con sus jefes inmediatos.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA ASESORA JURIDICA	OAJ – RES - 001
	RESOLUCIONES	Página. 2 de 2

8. Que por lo anterior se hace necesario suspender la atención al público en las instalaciones de la Contraloría de Bucaramanga para los días 13 y 14 de enero de 2022.

En mérito de los expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO

ORDENAR el cierre de las instalaciones de la Contraloría de Bucaramanga y por ende la no atención al público y la suspensión de los términos procesales (Procesos de Responsabilidad Fiscal, sancionatorios y de cobro coactivo) para la Sub-Contraloría Municipal de Bucaramanga, los Procesos Internos Disciplinarios para los días 13 y 14 de enero de 2022, teniendo en cuenta las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, no obstante se solicita a todos los funcionarios de la Contraloría de Bucaramanga seguir desarrollando sus funciones desde casa y estar atentos a cualquier solicitud que sea requerida.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Que la recepción de correspondencia de la Contraloría de Bucaramanga para los días 13 y 14 de enero de 2022, será por los canales virtuales autorizados.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Bucaramanga a los 12 días del mes de enero de 2022,



VIVIANA MARCELA BLANCA MORALES
CONTRALORA DE BUCARAMANGA

Proyectó Melba Patricia López P / Jefe Oficina Asesora de Jurídica 